

La Policía detiene al invasor Román López y la Fiscalía lo libera en tiempo récord



Román López, detenido y liberado en cuestión de horas. Foto: Archivo.

El procedimiento fue ejecutado por agentes de la Comisaría 3ª Central, alrededor de las 12:00, de este martes, en el Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Luque, ubicado sobre las calles Abogados Luqueños y San Luis, Cñia. Maramburé, de la ciudad de Luque

Se trata de **Román López, de 66 años de edad**, domiciliado en la Cuarta Compañía Costa Sosa de esta ciudad, quien cuenta con cinco antecedentes y una orden de captura:

1)- Coacción año 2018.

- 2)- Invasión de inmueble, año 2016.
- 3)- Coacción, año 2018.
- 4)- Invasión de inmueble, año 2018.
- 5)- Invasión de inmueble ajeno, año 2020
- 6)- Detención preventiva en cumplimiento al Oficio Fiscal Nro. 623, de fecha 06/05/2022, en relación a la Causa Nro. 10241/21 "INVESTIGACIÓN FISCAL C/ ROMAN LOPEZ S/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO", emanada y firmada por la Agente Fiscal de Unidad Penal Nro. 4 de la ciudad de Luque, Abg. SANDRA LEDESMA.

ACTUACIÓN POLICIAL



El procesado Román López «pasó por la comisaría solo para la foto».

Agentes de la Comisaría 3ª de Luque procedieron a la verificación de Román López y al consultar sus datos al Sistema Informático de la Policía Nacional se comprobó que contaba orden de detención, por lo que fue detenido dando cumplimiento a la mencionada oficio fiscal y posteriormente trasladado hasta esta dependencia policial para el procedimiento de rigor, según el parte policial.

Sin embargo, el detenido no quedó preso ni dos horas en la Comisaría luqueña. El fiscal de turno, Augusto Ledesma, ordenó dispuso la libertad del invasor en tiempo récord.

Román López tiene en su contra cerca de cien denuncias por invasión de inmuebles en las diferentes unidades del Ministerio Público de Luque.

Los afectados se mostraron disconformes con la actuación fiscal, debido a la ligereza para levantar la orden de detención del procesado, pese a las múltiples denuncias en su contra.

Luque Noticias intentó conocer la versión de la fiscal de la causa, Sandra Ledesma, pero la representante del Ministerio Público no atendió a nuestras llamadas y mensajes al número de teléfono celular con terminación 333.

Tras la publicación de la nota, la fiscal se puso en contacto con nuestro medio y explicó que la defensa de Román López la recusó en la causa.

Explicó que su colega, el fiscal Augusto Ledesma, fue quien atendió la causa de Román López y la jueza Yennifer Insfrán le otorgó medidas al imputado.

Por su parte, el fiscal Augusto Ledesma, dijo que el procesado acudió al Juzgado de Luque para la imposición de medidas cautelares.

«El imputado fue detenido en el Juzgado, no en las inmediaciones», precisó el fiscal interviniente.

Agregó que la jueza de la causa (Jennifer Insfrán), fue quien le dio medidas al imputado «seguramente a petición de su defensa», indicó.

Finalmente, Ledesma señaló que su Unidad fiscal tuvo que levantar la orden de detención que pesaba contra Román López, tras ser puesto a cargo de la Fiscalía.

«Estoy interviniendo interinamente en la causa a raíz de la recusación contra mi colega (Sandra Ledesma) y hasta tanto se confirme o se rechace la petición de la defensa», sostuvo.